



*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

## AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

**COBRO COACTIVO No. 031**

**EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA**

**EJECUTADO: MELIDA ÁLVAREZ BASTIDAS**

**CONCEPTO: RESOLUCION No. 0299 DEL 25/02/2022 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-568-155-20, POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN DTP No. 0793 DEL 01 DE JULIO DE 2016, POR LO QUE SE EVIDENCIA UNA VULNERACIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO QUINTO DE LA LEY 1333 DE 2009, Y DEMÁS NORMAS CONCERNIENTES.**

El Despacho se encuentra para decisión del memorando radicado bajo el número DTP – 232 con fecha de recibido del 06 de marzo de 2023 el cual la Directora Territorial Putumayo ARGENIS LASSO OTAYA, solicita se inicie cobro coactivo en contra de la señora **MELIDA ÁLVAREZ BASTIDAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 69.016.537, expedida en Puerto Asís (P); Para que cancele la suma dineraria equivalente a **SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$7.337.606) MDA/CTE**; Para que cancele la suma dineraria equivalente a correspondientes a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo a la señora **MELIDA ÁLVAREZ BASTIDAS**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$7.337.606) MDA/CTE** correspondientes a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

Según lo expuesto, este Despacho

### DISPONE

**PRIMERO:** Iniciar el **COBRO COACTIVO** requiriendo a la señora **MELIDA ÁLVAREZ BASTIDAS**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$7.337.606) MDA/CTE**, por concepto de la obligación contenida en la Resolución No. 2418 de fecha del 21 de diciembre de 2022, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, más los intereses moratorios.

**SEGUNDO:** Librar oficio a la señora **MELIDA ÁLVAREZ BASTIDAS**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$7.337.606) MDA/CTE**, por concepto de la obligación contenida en la Resolución No. 2418 de fecha del 21 de diciembre de 2022, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, más los intereses moratorios, para que cancel la obligación en un término de quince (15) días hábiles a partir del recibido de la comunicación.

**TERCERO:** Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.



*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

Dado en la ciudad de Mocoa, a los ocho (08) días del mes de marzo del año 2024.

**CÚMPLASE**

**EFREN HUMBERTO LUNA GUERRERO**  
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández. -Abogada Contratista

SEDE PRINCIPAL:  
AMAZONAS:  
CAQUETA:  
PUTUMAYO:

Tel: (8) 4296 641 - 642 - 4295 267, Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo  
Tel: (8) 5925 064 - 5927 619, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas  
Tel: (8) 4351 870 - 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá  
Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

[correspondencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.gov.co)  
[www.corpoamazonia.gov.co](http://www.corpoamazonia.gov.co)

Línea de Atención: 01 8000 930 506